



CONTRATO No. 03 / 2019
SOLICITUD DE COTIZACION No. 18/2019
RESOLUCION DE ADJUDICACION No. 18/2019
FONDO GENERAL

MINISTERIO DE SALUD

República de El Salvador, C. A.

VERSIÓN PÚBLICA

“Este documento es una versión pública, en el cual únicamente se ha omitido la información que la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), define como confidencial entre ello los datos personales de las personas naturales firmantes”. (Artículos 24 y 30 de la LAIP y artículo 6 del lineamiento No. 1 para la publicación de la información oficiosa)

“También se ha incorporado al documento la página escaneada con las firmas y sellos de las personas naturales firmantes para la legalidad del documento”



CONTRATO No. 03 / 2019
SOLICITUD DE COTIZACION No. 18/2019
RESOLUCION DE ADJUDICACION No. 18/2019
FONDO GENERAL

Nosotros, **Juana Fidelia López de Cortez,**

, actuando en nombre y representación del Hospital Nacional de Jiquilisco, Usulután, con Número de Identificación Tributaria cero seis uno cuatro – uno cero cero seis nueve seis – uno cero cinco – ocho; en calidad de Directora, nombrada mediante Acuerdo Ejecutivo número Ciento Setenta y nueve, emitido por la Doctora María Isabel Rodríguez, Ministra de Salud, en la ciudad de San Salvador, departamento de San Salvador, el día treinta y uno de julio de dos mil nueve, y de conformidad a los artículos diecisiete y dieciocho de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, los que me conceden facultades para celebrar en el carácter en que actúo, contratos como el presente, quien en este instrumento me denominaré **LA CONTRATANTE**, por una parte y por la otra **ANA GLADYS AVELAR MARROQUIN,**

; actuando en calidad de Apoderada Administrativa, Mercantil y Judicial de la sociedad **FARLAB, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE** que se abrevia **FARLAB S.A. DE C.V.,** con Número de Identificación Tributaria

, de nacionalidad salvadoreña, del domicilio de San Salvador, departamento de San Salvador, calidad que compruebo mediante: a) Testimonio de Escritura Pública de Constitución de la Sociedad, otorgada en la



CONTRATO No. 03 / 2019
SOLICITUD DE COTIZACION No. 18/2019
RESOLUCION DE ADJUDICACION No. 18/2019
FONDO GENERAL

ciudad de San Salvador, a las dieciséis horas y treinta minutos del día veintinueve de septiembre del año mil novecientos noventa y cinco, ante los oficios notariales de Mauricio Méndez Garay, la cual se encuentra inscrita en el Registro de Comercio al número **TREINTA Y UNO** del Libro **UN MIL CIENTO CINCUENTA** del Registro de Sociedades; de la cual consta que su naturaleza, nacionalidad y domicilio es como queda dicho; b) Testimonio de Escritura de Modificación al Pacto Social, otorgada en la ciudad de San Salvador, a las dieciséis horas del día dieciocho de marzo del año dos mil quince, ante los oficios notariales de Liliam Elizabeth Cruz Cortez, la cual se encuentra inscrita en el Registro de Comercio al número **CIENTO CINCO** del Libro **TRES MIL CUATROCIENTOS UNO** del Registro de Sociedades; de la cual consta que su nacionalidad y domicilio es como queda dicho y en la cláusula décimo primera consta la administración de la sociedad estará confiada a un Administrador Único propietario y su respectivo suplente, y que la representación legal de la sociedad corresponderá al Administrador Único, pudiendo celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos o contratos con entera libertad dentro del giro ordinario de los negocios; c) Testimonio de Escritura de Modificación al Pacto Social por Aumento de Capital, otorgada en la ciudad de San Salvador, a las ocho horas del día quince de febrero del año dos mil dieciocho, ante los oficios notariales de Liliam Elizabeth Cruz Cortez, la cual se encuentra inscrita en el Registro de Comercio al número **NOVENTA Y CUATRO** del Libro **TRES MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS** del Registro de Sociedades; d) Credencial de Elección de Administrador Único Propietario y Suplente de la Sociedad, inscrita en el Registro de Comercio al número **CUATRO** del Libro **TRES MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS**, del Registro de Sociedades, de la cual consta la certificación del punto de acta número dos del Acta número cincuenta y siete, asentado en el libro de actas de Junta General de Accionistas que legalmente lleva la Sociedad, celebrada en la ciudad de San Salvador, a las ocho horas del día quince del mes de octubre del año dos mil quince, en la cual consta que en el punto



CONTRATO No. 03 / 2019
SOLICITUD DE COTIZACION No. 18/2019
RESOLUCION DE ADJUDICACION No. 18/2019
FONDO GENERAL

número dos se acordó elegir la nueva administración de la sociedad, habiendo sido electo para el cargo de Administrador Único Propietario al señor José Reynaldo Figueroa y como suplente a la señora Blanca Olivia Guerrero de Figueroa, para el período de siete años a partir de la fecha de inscripción de la credencial en el Registro de Comercio la cual se encuentra vigente a la fecha; e) Testimonio de Escritura de Poder General Administrativo, Mercantil y Judicial, otorgado en la ciudad de San Salvador, a las diez horas del día veintiocho de octubre del año dos mil quince, ante los oficios notariales de Liliam Elizabeth Cruz Cortez, inscrito en el Registro de Comercio al número **OCHO** del libro **UN MIL SETECIENTOS TREINTA** del Registro de Otros Contratos Mercantiles; por lo cual estoy plenamente facultada para otorgar actos como el presente; quien en este instrumento me denominaré **“LA CONTRATISTA”**, y en las calidades antes expresadas **MANIFESTAMOS**: que hemos acordado otorgar y en efecto otorgamos proveniente del proceso de Libre Gestión número dieciocho/dos mil diecinueve, el presente **CONTRATO DE PRUEBAS Y REACTIVOS DE LABORATORIO CLINICO CON EQUIPO EN COMODATO** de conformidad a la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, que en adelante se llamará LACAP, su reglamento que en adelante se denominará RELACAP, y a las cláusulas que se detallan a continuación:

I) OBJETO: LA CONTRATISTA se compromete a suministrar pruebas y reactivos de Laboratorio para el Hospital Nacional de Jiquilisco, Usulután de la siguiente forma:

REGLON	DESCRIPCION DEL PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Código: 30106226 Prueba para la determinación de Hemogramas, incluye equipo en comodato BC-5150 de 5 partes diferenciales y consumibles. Marca: Mindray; Origen: China.	C/U	7,000	\$ 0.65	\$ 4,550.00



CONTRATO No. 03 / 2019
SOLICITUD DE COTIZACION No. 18/2019
RESOLUCION DE ADJUDICACION No. 18/2019
FONDO GENERAL

	SUB TOTAL PASAN.....				\$ 4,550.00
	VIENEN.....				\$ 4,550.00
2	Código: 30106548 Prueba para la determinación de Glucosa, incluye equipo en comodato BS-240 PRO y consumibles. Marca: Spinreact; Origen: España.	C/U	4,000	\$ 0.40	\$ 1,600.00
3	Código: 30106346 Prueba para la determinación de Ácido Úrico, incluye equipo en comodato BS-240 PRO y consumibles. Marca: Spinreact; Origen: España.	C/U	4,000	\$ 0.40	\$ 1,600.00
4	Código: 30106756 Insight, Tiras reactivas para la determinación de diferentes sustancias químicas en orina, 10 parámetros, Frasco de 100 tiras. Marca: Acon; Origen: USA/China.	C/U	100	\$ 6.00	\$ 600.00
5	Código: 30106526 Prueba para la determinación de Electrolitos: (Na, K, Cl), incluye equipo en comodato Easy Lite Plus. (4 paquetes de 800ml.) Marca: Médica; Origen: USA.	C/U	1,500	\$ 1.20	\$ 1,800.00
6	Código: 30106300 Tiempo de protrombina (TP) con ISI 1.32, incluye equipo en comodato BIOBAS 20 de 2 canales y consumibles. Marca: Spinreact; Origen: España.	C/U	500	\$ 1.20	\$ 600.00
7	Código: 30106310 Prueba para la determinación de Tiempo de Tromboplastina Parcial Activado (APTT), método automatizado, incluye equipo en comodato BIOBAS 20 de 2 canales y consumibles. Marca: Spinreact; Origen: España.	C/U	500	\$ 1.20	\$ 600.00
8	Código: 30106034 Prueba para la determinación de Fibrinógeno, método automatizado, incluye equipo en comodato BIOBAS 20 de 2 canales y consumibles. Marca: Spinreact; Origen: España.	C/U	200	\$ 1.20	\$ 240.00
	SUB TOTAL PASAN.....				\$ 11,590.00



CONTRATO No. 03 / 2019
SOLICITUD DE COTIZACION No. 18/2019
RESOLUCION DE ADJUDICACION No. 18/2019
FONDO GENERAL

REGLON	DESCRIPCION DEL PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	VALOR TOTAL
	VIENEN.....				\$ 11,590.00
9	Código: 30106508 Prueba para la determinación de Creatinina, incluye equipo en comodato BS-240 PRO y consumibles. Marca: Spinreact; Origen: España	C/U	5,000	\$ 0.40	\$ 2,000.00
10	Código: 30106496 Prueba para la determinación de Colesterol total, incluye equipo en comodato BS-240 PRO y consumibles. Marca: Spinreact; Origen: España	C/U	4,000	\$ 0.40	\$ 1,600.00
11	Código: 30106676 Prueba para la determinación de Triglicéridos, incluye equipo en comodato BS-240 PRO y consumibles. Marca: Spinreact; Origen: España	C/U	4,000	\$ 0.40	\$ 1,600.00
12	Código: 30106468 Prueba para determinación de Bilirrubinas (500 totales y 500 directas), incluye equipo en comodato BS-240 PRO y consumibles. Marca: Spinreact; Origen: España.	C/U	500	\$ 0.80	\$ 400.00
13	Código: 30106452 Prueba para la determinación de Transaminasa Glutámica Oxalacetica, incluye equipo en comodato BS-240 PRO y consumibles. Marca: Spinreact; Origen: España	C/U	1,000	\$ 0.40	\$ 400.00
14	Código: 30106354 Prueba para la determinación de Transaminasa Glutámica Pirúvica, incluye equipo en comodato BS-240 PRO y consumibles. Marca: Spinreact; Origen: España	C/U	1,000	\$ 0.40	\$ 400.00
15	Código: 30106684 Prueba para la determinación de Urea, incluye equipo en comodato BS-240 PRO y consumibles. Marca: Spinreact; Origen: España	C/U	3,000	\$ 0.40	\$ 1,200.00
	SUB TOTAL PASAN.....				\$ 19,190.00



CONTRATO No. 03 / 2019
 SOLICITUD DE COTIZACION No. 18/2019
 RESOLUCION DE ADJUDICACION No. 18/2019
 FONDO GENERAL

REGLON	DESCRIPCION DEL PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	VALOR TOTAL
	VIENEN.....				\$ 19,190.00
16	Código: 30106658 Prueba para la determinación de Proteínas Totales, incluye equipo en comodato BS-240 PRO y consumibles. Marca: Spinreact; Origen: España	C/U	100	\$ 0.40	\$ 40.00
17	Código: 30106364 Prueba para la determinación de Albúmina Sérica, incluye equipo en comodato BS-240 PRO y consumibles. Marca: Spinreact; Origen: España	C/U	750	\$ 0.40	\$ 300.00
18	Código: 30106370 Prueba para la determinación de Amilasa, incluye equipo en comodato BS-240 PRO y consumibles. Marca: Spinreact; Origen: España.	C/U	500	\$ 0.40	\$ 200.00
19	Código: 30106522 Prueba para la determinación de LDH, incluye equipo en comodato BS-240 PRO y consumibles. Marca: Spinreact; Origen: España.	C/U	1,000	\$ 0.40	\$ 400.00
20	Código: 30106528 Prueba para la determinación de Fosfatasa Alcalina, incluye equipo en comodato BS-240 PRO y consumibles. Marca: Spinreact. Origen: España.	C/U	500	\$ 0.40	\$ 200.00
21	Código: 30106484 Prueba para la determinación de Colesterol de alta densidad, incluye equipo en comodato BS-240 PRO y consumibles. Marca: Spinreact; Origen: España.	C/U	400	\$ 0.40	\$ 160.00
22	Código: 30106174 Prueba para la determinación CK-MB, incluye equipo en comodato BS-240 PRO y consumibles. Marca: Spinreact; Origen: España.	C/U	300	\$ 0.40	\$ 120.00
	SUB TOTAL PASAN.....				\$ 20,610.00



CONTRATO No. 03 / 2019
SOLICITUD DE COTIZACION No. 18/2019
RESOLUCION DE ADJUDICACION No. 18/2019
FONDO GENERAL

REGLON	DESCRIPCION DEL PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	VALOR TOTAL
	VIENEN.....				\$ 20,610.00
23	Código: 30106240 Prueba para la determinación de Magnesio, incluye equipo en comodato BS-240 PRO y consumibles. Marca: Spinreact; Origen: España.	C/U	2,000	\$ 0.40	\$ 800.00
24	Código: 30106148 Prueba para la determinación de Calcio Arsenazo, incluye equipo en comodato BS-240 PRO y consumibles. Marca: Spinreact; Origen: España.	C/U	1,000	\$ 0.40	\$ 400.00
25	Código: 30106534 Prueba para la determinación de Fósforo, incluye equipo en comodato BS-240 PRO y consumibles. Marca: Spinreact; Origen: España.	C/U	200	\$ 0.40	\$ 80.00
26	Código: 30106587 Prueba para la determinación de Micro proteínas en Orina y Líquido Cefalorraquídeo (LCR), incluye equipo en comodato BS-240 PRO y consumibles. Marca: Spinreact; Origen: España.	C/U	300	\$ 0.40	\$ 120.00
27	Código: 30106224 Prueba para determinación de Hemoglobina glicosilada (A1C), incluye equipo en comodato BS-240 PRO y Consumibles. Marca: Spinreact. Origen: España.	C/U	1,000	\$ 1.40	\$ 1,400.00
28	Código: 30106074 Proteína "C" Reactiva método látex, set de 100 determinaciones. Marca: Spinreact; Origen: España.	C/U	12	\$ 18.00	\$ 216.00
29	Código: 30106698 Prueba rápida cualitativa para la detección de anticuerpos anti VIH ½, en placa con respuesta de 10 minutos, volumen de muestra de (25UL), 4 set x 25 pruebas (100 pruebas). Marca: Biotest; Origen: China.	C/U	4	\$ 80.00	\$ 320.00
	SUB TOTAL PASAN.....				\$ 23,946.00



CONTRATO No. 03 / 2019
SOLICITUD DE COTIZACION No. 18/2019
RESOLUCION DE ADJUDICACION No. 18/2019
FONDO GENERAL

REGLON	DESCRIPCION DEL PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	VALOR TOTAL
	VIENEN.....				\$ 23,946.00
30	Código: 30106714 Prueba rápida para la determinación de Gonodatropina coriónica en sangre u orina, sensibilidad de 10UI/DL (4 set x 25 placas). Marca: Biotest; Origen: China.	C/U	9	\$ 25.00	\$ 225.00
31	Código: 30106138 Antígenos bacterianos, set de 6 frascos de 5ml. + controles positivo y negativo de 1ml. Marca: Spinreact; Origen: España.	C/U	1	\$ 30.00	\$ 30.00
32	Código: 30106066 FR Látex, set de 100 determinaciones. Marca: Spinreact; Origen: España.	C/U	1	\$ 18.00	\$ 18.00
33	Código: 30106702 Anti Estreptolisina "O" látex, set de 100 determinaciones. Marca: Spinreact; Origen: España.	C/U	1	\$ 18.00	\$ 18.00
34	Código: 30105800 Anti D, Suero Tipeador monoclonal, frasco transparente de 10 ml. Marca: Spinreact; Origen: España.	C/U	4	\$ 6.25	\$ 25.00
35	Código: 30105772 Anti "A", Suero Tipeador monoclonal, frasco transparente de 10 ml. Marca: Spinreact; Origen: España.	C/U	5	\$ 3.50	\$ 17.50
36	Código: 30105784 Anti "B", Suero Tipeador monoclonal, frasco transparente de 10 ml. Marca: Spinreact; Origen: España.	C/U	4	\$ 3.50	\$ 14.00
37	Código: 30105004 Albúmina bovina al 22%, frasco transparente de 10 ml. Marca: Spinreact; Origen: España.	C/U	5	\$ 4.50	\$ 22.50
38	Código: 30105024 Suero de Coombs, Antigamma globulina, frasco transparente de 10ml. Marca: Spinreact; Origen: España.	C/U	5	\$ 6.50	\$ 32.50
	SUB TOTAL PASAN.....				\$ 24,348.50



CONTRATO No. 03 / 2019
 SOLICITUD DE COTIZACION No. 18/2019
 RESOLUCION DE ADJUDICACION No. 18/2019
 FONDO GENERAL

REGLON	DESCRIPCION DEL PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	VALOR TOTAL
	VIENEN.....				\$ 24,348.50
44	Código: 30103738 Prueba rápida cualitativa para detección de anticuerpos para treponema pallidum en sangre entera, suero y plasma humano, método inmunoensayo cualitativa en formato de casete, lectura visual de flujo lateral no mayor a 15 minutos, presentación set de 25 cassette. Marca: Biotest; Origen: China.	C/U	20	\$ 16.00	\$ 320.00
	TOTAL.....				\$ 24,668.50

II) DOCUMENTOS CONTRACTUALES: Forman parte integrante del contrato los siguientes documentos: a) La solicitud de compra número cero uno/dos mil diecinueve, b) las especificaciones técnicas de la solicitud de cotización número dieciocho/dos mil diecinueve, c) La oferta del contratista, c) La Resolución de Adjudicación número dieciocho/dos mil diecinueve, d) Las Garantías, e) otros documentos que emanen del presente contrato, los cuales son complementarios entre sí y serán interpretados en forma conjunta, en caso de discrepancia entre algunos de los documentos contractuales y este contrato, prevalecerá el contrato.- **III) ESPECIFICACIONES TECNICAS REQUERIDAS DEL SERVICIO:** La contratista se obliga a cumplir las siguientes especificaciones técnicas: a) Garantizar la calidad de los insumos objeto del presente contrato, durante un período mínimo de dieciocho meses, contados a partir de la fecha de recepción en el lugar de entrega estipulado en este contrato y en caso que por los estándares de producción establecidos el vencimiento de los reactivos sea menor al tiempo estipulado entregar carta compromiso firmada y sellada por el Representante Legal de sustituir el o los reactivos si llegada la fecha de vencimiento no se ha utilizado, b) Entregar los insumos adecuadamente embalados, c) Deberá llevar impreso



CONTRATO No. 03 / 2019
SOLICITUD DE COTIZACION No. 18/2019
RESOLUCION DE ADJUDICACION No. 18/2019
FONDO GENERAL

en el empaque primario la leyenda **PROPIEDAD DEL HOSPITAL NACIONAL DE JIQUILISCO** y fecha de vencimiento; ambas leyendas en idioma castellano, no se permitirá viñetas adicionales, d) El valor que se haya pagado por mercaderías que resulten inaceptables ya sea por faltante o por no ajustarse a las especificaciones convenidas, será devuelto a la UACI por la contratista al serle requerido, sin que esto diere lugar a la relevación de las sanciones aplicables por el incumplimiento al contrato respectivo, e) Además deberá cumplir con todos los requisitos de especificaciones para los insumos, condiciones para el almacenamiento, requisitos y normas de control de calidad. Además cumplirá con las siguientes especificaciones para cada uno de los equipos:

EQUIPO EN COMODATO PARA QUIMICA SANGUINEA

- Equipo automatizado capaz de realizar pruebas en muestras de suero, plasma, orina y LCR, carrusel de reactivos refrigerados y de muestras múltiples 250 pruebas por hora.
- Rango de volumen de entre 3 a 80 UL.
- Que proporcione consolidados de pruebas mensualmente e inventario de ellas.
- Adjuntar las hojas de seguridad de dichos reactivos para su eliminación amigable con el medioambiente.
- Proporcionar 2 pipetas variables para la separación de muestras de 500 a 1000 ML.

EQUIPO EN COMODATO PARA PRUEBAS HEMATOLOGICAS

- Equipo automatizado con sistema de modo abierto y cerrado, contador de células hematológicas, parámetros hematológicos que incluye: Hematocrito, Hemoglobina, Recuento de Glóbulos Rojos y Glóbulos blancos con fórmula diferencial completa de cinco partes con valores absolutos y relativos; conteo, distribución y volumen de plaquetas, índices hematimétricos y demostración de alarmas en las diferentes anomalías de las líneas hematológicas.



CONTRATO No. 03 / 2019
SOLICITUD DE COTIZACION No. 18/2019
RESOLUCION DE ADJUDICACION No. 18/2019
FONDO GENERAL

- Con carrusel de muestreo de flujo continuo y volumen de muestra pediátrica, con rango de volumen de 100-200 UL.
- Que proporcione consolidado de pruebas mensualmente e inventario de ellas.
- Incluir un contador de células hematológicas de 8 teclas.

EQUIPO EN COMODATO PARA PRUEBAS DE COAGULACION

- Equipo automatizado que mida pruebas coagulométricas.
- Volumen de plasma a procesar con un rango no mayor de 0.5cc (500UL) para los cuatro tiempos.
- Plasmas controles normales que los valores estén dentro de los rangos de referencia de los pacientes con ISI o cercano a 1, buffer, agua destilada, buffer imidazole.
- Con opciones de realizar determinaciones de fibrinógeno bajo (< de 100 mg/dl y > de 700).

EQUIPO EN COMODATO PARA PRUEBAS DE ELECTROLITOS

- Equipo automatizado con sistema de electrodos para sodio, potasio y cloro.
- Con rango de volumen de 50-100UL de muestra; tanto orina, suero y plasma.
- Reactivo para hacer diluciones en orina.

PARA TODOS LOS EQUIPOS

- Deben poseer sistema de interface que pueda ser conectado a red interna del Minsal (SIAP) en el momento que se necesite y sistema de código de barra.
- Calendarización de los mantenimientos preventivos una vez al mes, la programación deberá realizarse en horario administrativo de 7:00 a.m. a 3:00 p.m. de lunes a viernes.
- Deben incluir calibradores, controles, buffer, agua destilada, solución de limpieza, papel impresor, accesorios y cualquier otro insumo necesario para la realización de pruebas.



CONTRATO No. 03 / 2019
SOLICITUD DE COTIZACION No. 18/2019
RESOLUCION DE ADJUDICACION No. 18/2019
FONDO GENERAL

- Asistencia técnica las 24 horas 7 días de la semana con números telefónicos de contacto, los mantenimientos correctivos deben realizarse en un período no mayor a 24 horas.
- Todos los insumos necesarios para el buen funcionamiento del equipo, descartables.
- Capacitación al recurso humano una vez instalado el equipo.
- Se requiere UPS para cada equipo.
- En caso de falla del equipo, el contratista se compromete a reponerlo en un término no mayor de 5 días por otro equipo de su propiedad de iguales o mejores características técnicas al sustituido, garantizando su perfecto funcionamiento y la continuidad en el procesamiento de las pruebas objeto de la presente Libre Gestión; el tiempo para efectuar el reemplazo del equipo surtirá efecto a partir de la notificación que haga el Administrador de Contrato.
- Instalar sistema de descarte de material bio-infeccioso y ecológicamente seguro si cada uno de los equipos lo requiere.
- Presentar ficha de seguridad de cada uno de los reactivos.
- Si se necesita la conexión a los puertos para su manejo de la información en línea deben ser compatibles con los equipos del MINSAL.

IV) FUENTE DE LOS RECURSOS, PRECIO Y FORMA DE PAGO: Las obligaciones emanadas del presente instrumento serán cubiertas con cargo a Fondo General para lo cual se ha verificado la correspondiente asignación presupuestaria. La CONTRATANTE se compromete a cancelar a la CONTRATISTA la cantidad de **VEINTICUATRO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON CINCUENTA CENTAVOS DE DÓLAR (\$24,668.50)** incluyendo IVA. Los pagos se realizarán de la siguiente manera: el monto total del presente contrato, será pagado según factura, en la Unidad Financiera del Hospital dentro de los sesenta días calendario después de haber retirado el quedan



CONTRATO No. 03 / 2019
SOLICITUD DE COTIZACION No. 18/2019
RESOLUCION DE ADJUDICACION No. 18/2019
FONDO GENERAL

correspondiente, previa presentación de la factura duplicado cliente y cinco copias de ésta y acta de recepción original, consignando el descuento del uno por ciento (1%) en concepto de retención del Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios, de conformidad a lo establecido en el artículo ciento sesenta dos inciso tercero del Código Tributario.- **V) PLAZO DE CONTRATO Y VIGENCIA:** El plazo de ejecución de las obligaciones emanadas del presente contrato es a partir del día de su distribución. La vigencia del presente contrato es desde el día de su distribución hasta que las partes hayan cumplido totalmente sus obligaciones, incluso en sus prorrogas si las hubiere.- **VI) PLAZO DE ENTREGA:** LA CONTRATISTA se obliga a entregar los insumos objetos del presente contrato en la forma siguiente: **UNA SOLA ENTREGA EN OCHO DÍAS.** La fecha de inicio del plazo de entrega se contabilizará en días hábiles, contados a partir del siguiente al de la distribución del contrato a la Contratista.- **VII) GARANTÍAS:** Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del presente contrato la **CONTRATISTA** otorgará a favor del Hospital Nacional de Jiquilisco, **Garantía de Cumplimiento de Contrato**, de conformidad al artículo treinta y cinco de la LACAP, equivalente al doce por ciento del valor contratado; esta deberá presentarse en la UACI dentro de los primeros CINCO DIAS HABILES siguientes a la fecha de distribución del presente contrato y estará vigente durante un plazo de noventa días calendario contados a partir de esa fecha; no será necesaria la presentación de ésta garantía si se cumple con lo regulado en el inciso segundo del artículo 119 de la LACAP. **Garantía de Buena Calidad de Bienes**, de conformidad al artículo treinta y siete bis de la LACAP, equivalente al diez por ciento del valor total contratado; deberá presentarse en la UACI dentro de los CINCO DIAS HABILES posteriores a la fecha en que el suministro sea recibido en su totalidad y a entera satisfacción de acuerdo al acta de recepción y estará vigente durante el plazo de dos años contados a partir del día de su presentación.- **VIII) ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO:** El seguimiento al cumplimiento de las obligaciones



CONTRATO No. 03 / 2019
SOLICITUD DE COTIZACION No. 18/2019
RESOLUCION DE ADJUDICACION No. 18/2019
FONDO GENERAL

contractuales estará a cargo del Administrador de Contrato, **Licenciado Luis Enrique Chicas Ramírez, Jefe de Laboratorio Clínico**, teniendo como atribuciones las establecidas en el artículo ochenta y dos bis, ciento veintidós de la LACAP, cuarenta y dos inciso tercero, setenta y cuatro, setenta y cinco inciso segundo, setenta y siete, ochenta y ochenta y uno del RELACAP. **IX) ACTA DE RECEPCIÓN:** Corresponderá al Administrador del Contrato en coordinación con la **CONTRATISTA**, la elaboración y firma de las actas de recepción, las cuales contendrán como mínimo lo que establece el artículo setenta y siete del RELACAP.- **X) MODIFICACIÓN:** El presente contrato podrá ser modificado o ampliado en sus plazos y vigencia antes del vencimiento de su plazo, de conformidad a lo establecido en los artículos ochenta y tres A y B de la LACAP, debiendo emitir la **CONTRATANTE** la correspondiente resolución modificativa, debiendo la **CONTRATISTA** en caso de ser necesario modificar o ampliar los plazos y montos de las Garantías de Cumplimiento de Contrato y de Buena Calidad según lo indique la **CONTRATANTE** y formará parte integral de este contrato.- **XI) PRÓRROGA:** Previo al vencimiento del plazo pactado, el presente contrato podrá ser prorrogado de conformidad a lo establecido en el artículo ochenta y tres de la LACAP y setenta y cinco del RELACAP; en tal caso, se deberá modificar o ampliar los plazos y montos de la Garantía de Cumplimiento de Contrato y de Buena Calidad; debiendo emitir la **CONTRATANTE** la correspondiente resolución de prórroga.- **XII) CESIÓN:** Salvo autorización expresa del Hospital Nacional de Jiquilisco, la **CONTRATISTA** no podrá transferir o ceder a ningún título, los derechos y obligaciones que emanan del presente contrato. La transferencia o cesión efectuada sin la autorización antes referida dará lugar a la caducidad del contrato, procediéndose además a hacer efectiva la garantía de cumplimiento de contrato.- **XIII) CONFIDENCIALIDAD:** La **CONTRATISTA** se compromete a guardar la confidencialidad de toda información revelada por la **CONTRATANTE**, independientemente del medio empleado para transmitirla, ya sea en forma verbal o escrita, y se compromete a



CONTRATO No. 03 / 2019
SOLICITUD DE COTIZACION No. 18/2019
RESOLUCION DE ADJUDICACION No. 18/2019
FONDO GENERAL

no revelar dicha información a terceras personas, salvo que la **CONTRATANTE** lo autorice en forma escrita. La **CONTRATISTA** se compromete a hacer del conocimiento únicamente la información que sea estrictamente indispensable para la ejecución encomendada y manejar la reserva de la misma, estableciendo las medidas necesarias para asegurar que la información revelada por la **CONTRATANTE** se mantenga con carácter confidencial y que no se utilice para ningún otro fin.- **XIV) SANCIONES:** En caso de incumplimiento la **CONTRATISTA** expresamente se somete a las sanciones que emanaren de la LACAP ya sea imposición de multa por mora, inhabilitación, extinción, las que serán impuestas siguiendo el debido proceso por la **CONTRATANTE**, a cuya competencia se somete para efectos de su imposición.- **XV) OTRAS CAUSALES DE EXTINCIÓN CONTRACTUAL:** El presente contrato podrá extinguirse cuando se presentaren las situaciones establecidas en los artículos noventa y dos al cien de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, se procederá en lo pertinente a dar por terminado el contrato. En caso de incumplimiento por parte de la **CONTRATISTA** a cualquiera de las estipulaciones y condiciones contractuales, la **CONTRATANTE** podrá notificar a la **CONTRATISTA** su intención de dar por terminado el contrato sin responsabilidad para él mediante aviso escrito con expresión de motivo. Si dentro del plazo de diez días calendario contados a partir de la fecha en que la **CONTRATISTA** haya recibido dicho aviso, continuare el incumplimiento o no hiciere arreglos satisfactorios, para corregir la situación irregular, al vencimiento del plazo señalado, la **CONTRATANTE** dará por terminado el contrato sin responsabilidad alguna de su parte.- En caso de que la **CONTRATISTA** reincida en cualquier incumplimiento en relación con la ejecución o administración del contrato, la **CONTRATANTE**, podrá, sin responsabilidad de su parte dar por terminado el mismo, lo que deberá notificar por escrito a la **CONTRATISTA**.- **XVI) TERMINACIÓN BILATERAL:** Las partes contratantes podrán acordar la extinción de las obligaciones contractuales en cualquier momento, siempre y



CONTRATO No. 03 / 2019
SOLICITUD DE COTIZACION No. 18/2019
RESOLUCION DE ADJUDICACION No. 18/2019
FONDO GENERAL

cuando no concurra otra causa de terminación imputable a la **CONTRATISTA** y que por razones de interés público hagan innecesario o inconveniente la vigencia del contrato, sin más responsabilidad que la que corresponda a la ejecución del servicio parcialmente ejecutado.- **XVII) SOLUCIÓN DE CONFLICTOS:** En caso de conflicto ambas partes se someten a sede judicial señalando para tal efecto como domicilio especial la ciudad de Jiquilisco, Departamento de Usulután, a la competencia de cuyos tribunales se someten; en caso de embargo a la **CONTRATISTA**, la **CONTRATANTE** nombrará al depositario de los bienes que se le embargaren a la **CONTRATISTA**, a quien releva de la obligación de rendir fianza y cuentas, comprometiéndose la **CONTRATISTA** a pagar los gastos ocasionados, inclusive los personales aunque no hubiere condenación en costas.- **XVIII) INTERPRETACIÓN DEL CONTRATO:** La **CONTRATANTE** se reserva la facultad de interpretar el presente contrato, de conformidad a la Constitución de la República, la LACAP, el RELACAP, demás legislación aplicable, y los Principios Generales del Derecho Administrativo y de la forma que más convenga a los intereses del Hospital Nacional de Jiquilisco con respecto a la prestación objeto del presente instrumento, pudiendo en tal caso girar las instrucciones por escrito que al respecto considere convenientes. La **CONTRATISTA** expresamente acepta tal disposición y se obliga a dar estricto cumplimiento a las instrucciones que al respecto dicte la **CONTRATANTE**.- **XIX) MARCO LEGAL:** El presente contrato queda sometido en todo a la LACAP, RELACAP, la Constitución de la República, y en forma subsidiaria a las Leyes de la República de El Salvador, aplicables a este contrato.- **XX) NOTIFICACIONES:** Las notificaciones entre las partes deberán hacerse por escrito y tendrán efecto a partir de la fecha de su recepción en las direcciones que a continuación se indican: **LA CONTRATANTE:**

TELEFONO: _____, Correo Electrónico: _____; y **LA CONTRATISTA:**



CONTRATO No. 03 / 2019
SOLICITUD DE COTIZACION No. 18/2019
RESOLUCION DE ADJUDICACION No. 18/2019
FONDO GENERAL

TELEFONOS: ; ; Y
Correo Electrónico y

En fe de lo cual firmamos el presente contrato en la ciudad de Jiquilisco, a los quince días del mes de marzo del año dos mil diecinueve.-



JUANA FIDELIA LÓPEZ DE CORTEZ
LA CONTRATANTE

ANA GLADYS AVELAR MARROQUIN
LA CONTRATISTA

República de El Salvador
C.S.S.P.
DROGUERIA "FARLAB"
N° de Inscripción 279
Prop. SOCIEDAD FARLAB, S.A. DE C.V.
San Salvador, Depto. San Salvador